

D. FERNANDO AGUIRRE MARTINEZ,

Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital,

HAGO SABER: Que debiendo dar comienzo el nuevo servicio de limpieza pública el día 22 del mes en curso, y para conseguir su más esmerada ejecución, es preciso que todos los vecinos de la Ciudad y sus arrabales, cumplan con exactitud las siguientes prescripciones:

Primera. Queda prohibido depositar las basuras de las casas en las calles, plazas y portales a ninguna hora del día o de la noche.

Segunda. El servicio, que será a domicilio, y alterno, a excepción de las vías públicas que después se mencionan, se llevará a cabo en la siguiente forma:

LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Calle de Delán.
Calle de la Sierra.
Calle de la Boyería.
Calle de los Cordobeses.
Calle de Chovera.
Arco de Palacio.
Calle de la Trinidad.
Calle de Jesús y María.
Calle de Salvador.
Calle de la Reina.
Calle de los Alfareros.
Calle de la Cruz.
Calle de San Pedro.
Calle de Santa Helena Parro.
Plaza de los Cuatro Tiempos.
Calle de la Yema.
Plaza del Corral de Don Diego.
Corral de Don Diego.
Calle de la Sacristía de la Magdalena.
Plaza de la Magdalena.
Calle de Barrio Rey.

Travesía de Barrio Rey.
Calle de Miguel de Cervantes.
Calle de Santiago de los Caballeros.
Balada de la Concepción.
Calle de los Alfareros.
Calle de San Vicente.
Calle de San Roque.
Calle de Santa Clara.
Calle de San Juan.
Calle de San Antonio.
Calle de San Jacinto.
Calle de San Mateo.
Calle de San Gregorio.
Calle de San Esteban.
Calle de San Blas.
Calle de San Juan.
Calle de San Pedro.
Calle de San Pablo.
Calle de San Agustín.
Calle de San Sebastián.

Calle de Balcón.
Corral de la Amara.
Calle de Venancio González.
Calle de los Armas.
Calle de la Sillería.
Calle de San Amargo.
Calle del Ave María.
Calle de San Mateo.
Calle de San Juan.
Calle de San Antonio.
Calle de San Esteban.
Calle de San Blas.
Calle de San Juan.
Calle de San Pedro.
Calle de San Pablo.
Calle de San Agustín.
Calle de San Sebastián.

Calle de Balcón.
Corral de la Amara.
Calle de Venancio González.
Calle de los Armas.
Calle de la Sillería.
Calle de San Amargo.
Calle del Ave María.
Calle de San Mateo.
Calle de San Juan.
Calle de San Antonio.
Calle de San Esteban.
Calle de San Blas.
Calle de San Juan.
Calle de San Pedro.
Calle de San Pablo.
Calle de San Agustín.
Calle de San Sebastián.

Travesía de Balcón.
Calle de San Juan.
Calle de San Antonio.
Calle de San Esteban.
Calle de San Blas.
Calle de San Juan.
Calle de San Pedro.
Calle de San Pablo.
Calle de San Agustín.
Calle de San Sebastián.

Plaza del Colegio de Infantes.
Plaza de los Puentes.
Calle de San Lorenzo.
Balada del Colegio de Infantes.
Calle de la Magdalena.
Calle de San Amargo.
Calle de San Mateo.
Calle de San Juan.
Calle de San Pedro.
Calle de San Pablo.
Calle de San Agustín.
Calle de San Sebastián.

MARTES, JUEVES Y SABADOS

Calle Nuevo.
Calle de las Cadenas.
Calle de la Plaza.
Calle de los Meneses.
Calle de Santa Inés.
Calle de los Llanos.
Travesía de la Plaza.
Plaza de San Vicente.
Plaza de Santa Clara.
Calle de los Tendederos.
Calle de la Puerta.
Calle de la Puerta.
Calle de la Puerta.
Calle de la Puerta.
Calle de la Puerta.
Calle de la Puerta.
Calle de la Puerta.
Calle de la Puerta.
Calle de la Puerta.
Calle de la Puerta.
Calle de la Puerta.
Calle de la Puerta.
Calle de la Puerta.

Calle de Boira.
Travesía de Alghillo.
Travesía de la Compañía.
Plaza del Salvador.
Calle de San Salvador.
Calle de San Mateo.
Calle de San Mateo.
Calle de San Mateo.
Calle de San Mateo.
Calle de San Mateo.
Calle de San Mateo.
Calle de San Mateo.
Calle de San Mateo.
Calle de San Mateo.
Calle de San Mateo.
Calle de San Mateo.
Calle de San Mateo.
Calle de San Mateo.
Calle de San Mateo.
Calle de San Mateo.
Calle de San Mateo.

Calle de Santa María la Blanca.
Calle de Jacintos.
Calle de los Reyes Católicos.
Calle de San Mateo.
Calle de San Mateo.
Calle de San Mateo.
Calle de San Mateo.
Calle de San Mateo.
Calle de San Mateo.
Calle de San Mateo.
Calle de San Mateo.
Calle de San Mateo.
Calle de San Mateo.
Calle de San Mateo.
Calle de San Mateo.
Calle de San Mateo.
Calle de San Mateo.
Calle de San Mateo.
Calle de San Mateo.

Travesía de San Marcos.
Calle de San Bartolomé.
Calle de San Bartolomé.
Calle de San Bartolomé.
Calle de San Bartolomé.
Calle de San Bartolomé.
Calle de San Bartolomé.
Calle de San Bartolomé.
Calle de San Bartolomé.
Calle de San Bartolomé.
Calle de San Bartolomé.
Calle de San Bartolomé.
Calle de San Bartolomé.
Calle de San Bartolomé.
Calle de San Bartolomé.
Calle de San Bartolomé.
Calle de San Bartolomé.
Calle de San Bartolomé.

Calle de Matías Moreno.
Plaza de Santa Eulalia.
Calle de Santa Eulalia.
Calle de Padilla.
Calle de Padilla.
Calle de Padilla.
Calle de Padilla.
Calle de Padilla.
Calle de Padilla.
Calle de Padilla.
Calle de Padilla.
Calle de Padilla.
Calle de Padilla.
Calle de Padilla.
Calle de Padilla.
Calle de Padilla.
Calle de Padilla.
Calle de Padilla.
Calle de Padilla.

Balada del Pórrico.
Calle de Santa Ana.
Calle de la Zarza.
Calle de la Zarza.
Calle de la Zarza.
Calle de la Zarza.
Calle de la Zarza.
Calle de la Zarza.
Calle de la Zarza.
Calle de la Zarza.
Calle de la Zarza.
Calle de la Zarza.
Calle de la Zarza.
Calle de la Zarza.
Calle de la Zarza.
Calle de la Zarza.
Calle de la Zarza.
Calle de la Zarza.

TODOS LOS DIAS INCLUYENDO LOS FESTIVOS

Plaza de Zocodover.
Arco de la Sangre.
Calle de Santa Fe.
Calle del Comercio.

Calle de Palacios.
Calle de Portugal.
Calle de la Sola.
Travesía de la Sola.

Plaza del Solario.
Plaza de los Cuatro Calles.
Calle del Hombro de Palo.
Calle de la Sinagoga.

Plaza de los Cuatro Calles.
Calle del Hombro de Palo.
Calle de la Sinagoga.

Plaza de los Cuatro Calles.
Calle del Hombro de Palo.
Calle de la Sinagoga.

Plaza de los Cuatro Calles.
Calle del Hombro de Palo.
Calle de la Sinagoga.

Tercera. Los vecinos tendrán la obligación de bajar a las puertas de sus casas los detritos, al paso de las camionetas de la limpieza pública, que será anunciado por el sonido de bocina, siendo de cuenta de los obreros destinados a este servicio, recogerlas y depositarlas en los vehículos de referencia.

También viene obligado citado personal a conducir al sitio donde estén las camionetas las basuras de todas las casas que se hallen enclavadas en calles que, por su estructura, no puedan circular aquéllas.

Cuarta. Si algún vecino quisiera disponer para sus particulares conveniencias de los desperdicios de su habitación, podrá conducirlas al sitio donde hayan de ser utilizadas, previa licencia especial del Ayuntamiento, que la concederá o no, según estime pertinente. Caso de autorizarlo, y sin perjuicio de otras condiciones que crea necesario imponer, el transporte deberá verificarse en vehículos que reúnan las condiciones sanitarias exigidas, y forzosamente a las horas de cinco a seis de la mañana en primavera y verano y de siete a ocho de la misma en otoño e invierno.

Quinta. Los conductores de escombros, paja y materiales de obras, deberán dejar bien limpios los sitios donde carguen y descarguen, cuidando también de que no vuelquen ni se derramen durante el tránsito.

Los cargueros que conduzcan a sus fincas fuera de la población basuras de las cuadras, tendrán el mismo cuidado, llevando los serones tapados con lonas o hules, y no podrán verificar esta operación después de las nueve de la mañana en todo tiempo.

Sexta. Queda igualmente prohibido: sacudir ruedas, alfombras o esteras, después de las diez de la mañana.

Arrojar a la calle aguas o materias de cualquier clase por los balcones, ventanas o agujeros de los edificios; y en general se tendrán en cuenta todos los preceptos referentes al particular, sobre el cuidado, ornato e higiene de las vías públicas estipulados en las Ordenanzas de la Capital.

Es mi deseo procurar, en bien de la salud pública, que resulte esmerado el servicio de limpieza, y espero que el vecindario cooperará a la realización de este propósito, cumpliendo con exactitud cuanto queda consignado; mas si así no fuera, me convenceré de que toda súplica es ineficaz, aun tratándose de asunto que tanto puede interesar a la higiene, y apelaré, con rigor, a la imposición del máximo de correctivos a que el Estatuto me autoriza.

Toledo 20 de Agosto de 1927.

Fernando Aguirre